

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa señora Juez que, al consultar el portal del Banco Agrario se constata Depósito Judicial consignado en fecha 01/09/2022, por el señor FREIDER EDUARDO MONTILLA MARIN, dentro del asunto, así:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	469030002818230
NÚMERO PROCESO	76001311001220200014000
FECHA ELABORACIÓN	01/09/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	760012033112
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 280.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	05/09/2022
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	67045258
NOMBRES DEMANDANTE	NIYIRETH
APELLIDOS DEMANDANTE	URBANO MUÑOZ
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	1061706706
NOMBRES DEMANDADO	FREIDER EDUARDO
APELLIDOS DEMANDADO	MONTILLA MARIN
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	67045258
NOMBRES BENEFICIARIO	NIYIRETH
APELLIDOS BENEFICIARIO	URBANO MUÑOZ
NO. OFICIO	2022000195
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1061706706
NOMBRES CONSIGNANTE	FREIDER EDUARDO
APELLIDOS CONSIGNANTE	MONTILLA MARIN

Firma, 09 de septiembre de 2022

ANDREA POSADA
Escribiente

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle doce de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Auto:	2291
Radicado:	76001311001220200014000
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	NIYIREHT URBANO MUÑOZ
Demandado:	FREIDER EDUARDO MONTILLA MARIN
Tema y Subtemas:	AGREGA Y REQUIERE

Se agrega al plenario para que obre y conste dentro del asunto, soporte de la consignación del Banco Agrario de fecha 01/09/2022, allegado por el demandado FREIDER EDUARDO MONTILLA MARIN.

Depósitos Judiciales
30/08/2022 10:58:43 AM

Secuencia P/N	823518
Fecha Máxima Recepción	02/09/2022
Código y Nombre Oficina Origen	6916 - CALI AV 3 NORTE
Código del Juzgado	760012033112
Nombre del Juzgado	JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI
Concepto	1 - DEPÓSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Número de Proceso	76001311001220200014000
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 67045258
Razón Social / Nombre Completo Demandante	NIYIRETH URBANO MUÑOZ
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 1061706706
Razón Social / Nombre Completo Demandado	FREIDER EDUARDO MONTILLA MARIN
Valor de la Operación	\$280.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$280.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

392435 274
02 01 SE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C.: Colombia 4573 694 (línea directa) 4444 011 (línea gratuita) www.bancoagrario.gov.co
www.scsjcali.gov.co NIT: 700 097 890 8
Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe ser emitido por el Banco Agrario.

Por otro lado, la parte demandante NIYIREHT URBANO MUÑOZ, allega documento informando incumplimiento por parte del señor FREIDER MONTILLA MARIN, con respecto la cuota de alimentos vigente, la cual deberá ser cancelada los primeros 5 días de cada mes, de conformidad a lo pactado en el Juzgado 13 de Familia en audiencia del día 23 de agosto con radicado No. 2022-0178, a la fecha no se ha recibido dicha cuota, indica que, tiene entendido que el demandado consignó el dinero en el Banco Agrario con el número de proceso judicial 22020001400, que corresponde al embargo por alimentos, siendo dos conceptos totalmente diferentes, y en la audiencia se informó que el deberá pagar la cuota alimentaria vigente por valor de 280.000 por Gane o en efectivo, más la cuota de embargo que si se debe consignar en el banco agrario, él demandante se excusó en no tener una cuenta para la consignación, pero en meses anteriores ha realizado la consignación por Gane, por lo cual solicita que dicho dinero sea entregado en efectivo.

Al respecto, SE INSTA a la demandante para que actúe a través de su apoderado y se le pone en conocimiento que según constancia secretarial que el depósito judicial No. 469030002818230, al cual hacen referencia ambas partes, ya fue generado y ordenado su pago a la señora NIYIREHT URBANO MUÑOZ, quien realizo solicitud de pago de títulos en fecha 24/08/2022.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d26d72b9e882126b9f2cdb70ed49af6b47d0649f13981c11fb90af1aba3eaa6**

Documento generado en 12/09/2022 12:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>